

37206

Escanear
26-12-06

que

David
27
13h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

USD 1,00

18352

Pedro José Enrique Maldonado Espinoza en mi calidad de Presidente, encargado de la Gerencia General y Representación Legal de la compañía **UNION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y HOTELEROS UNISERVII CIA. LTDA.**, a Usted comunico lo siguiente:

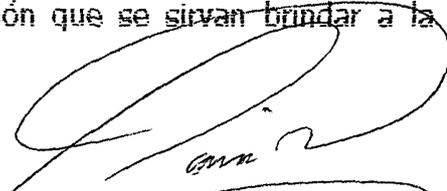
De la copia certificada que agrego vendrá a su conocimiento que mediante escritura pública de Cesión de Participación celebrada el 27 de julio del año 2.006, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de diciembre del 2.006, el socio Pedro José Enrique Maldonado Espinoza casado con la señora Mónica Patricia Narváez Rivas, cedieron a perpetuidad la totalidad de las participaciones que mantenían en la **COMPAÑIA UNION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y HOTELEROS UNISERVII CIA. LTDA.**, a favor del señor Luis Enrique Albán Albán.

Los señores Pedro José Enrique Maldonado Espinoza, Mónica Patricia Narváez Rivas y Luis Enrique Albán Albán, Cedentes y Cesionario respectivamente son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios, domiciliados en esta ciudad de Quito. Todas las participaciones son de 0.04 USD.

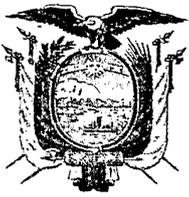
Sírvase registrar la cesión antes mencionada, así como anexar al expediente de la compañía la copia certificada de la cesión que se acompaña.

Solicito se sirva conferirme una nómina de Socios actualizada.

Por la favorable atención que se sirvan brindar a la presente, me suscribo de Ustedes


Pedro José Enrique Maldonado Espinoza
UNISERVII CIA. LTDA.
GTE General (e)

- Cesión de participaciones ingresada al sister
- Adj. nómina de socios
26/dic/2006
om



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA Y MONICA PATRICIA NARVAEZ RIVAS DE MALDONADO

A FAVOR DE: LUIS ENRIQUE ALBAN ALBAN

CUANTIA: \$ 100,00

Di 3o

Escritura Nro.:

D.F

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de julio del año dos mil seis, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen de una parte los señores PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA y MONICA PATRICIA NARVAEZ RIVAS DE MALDONADO casados entre sí, debidamente representados por su Apoderado Especial DR. CONRAD BLADIMIR FERNÁNDEZ TRUJILLO conforme consta del Poder que en original se anexa como habilitante, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor LUIS ENRIQUE

ALBAN ALBAN soltero, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

"SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al siguiente tenor:

PRIMERA.- OTORGANTES.- Los señores PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA y MONICA PATRICIA NARVAEZ RIVAS DE MALDONADO casados entre sí, debidamente representado por su Apoderado Especial DR. CONRAD BLADIMIR FERNÁNDEZ TRUJILLO conforme consta del Poder que en original se anexa como habilitante, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor LUIS ENRIQUE ALBAN ALBAN soltero, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía UNION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y HOTELEROS UNISERVIIH CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- b) El señor PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA es Socio de la Compañía UNION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y HOTELEROS UNISERVIIH CIA. LTDA. con el cien por ciento del capital social, esto es doscientas cincuenta mil participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando un capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. c) El día diez de junio diez de junio del año dos mil seis, se celebró



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

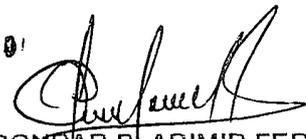
QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Público
QUITO - ECUADOR

una Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la UNION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y HOTELEROS UNISERVIH CIA. LTDA., en la que se autoriza al Socio PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía antes mencionada a favor del señor LUIS ENRIQUE ALBAN ALBAN.- TERCERA.- Con estos antecedentes, el señor PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA casado con la señora MONICA PATRICIA NARVAEZ RIVAS DE MALDONADO legalmente representados por su Apoderado Especial DR. CONRAD BLADIMIR FERNÁNDEZ TRUJILLO ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía UNION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y HOTELEROS UNISERVIH CIA. LTDA. a favor del señor LUIS ENRIQUE ALBAN ALBAN con todos los beneficios, derechos y utilidades que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor del Cesionario.- CUARTA.- Por su parte los Cesionarios aceptan la cesión de las participaciones realizada a su favor y paga la suma de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA valores que reciben los Cedentes por intermedio de su Apoderado a la firma de la presente cesión, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que declaran que no reclaman, ni reclamarán por ningún concepto relacionado con las participaciones que hoy se ceden. QUINTA.- Las partes acuerdan autorizar al Cesionario a fin de que realice los trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en los organismos públicos y ante la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar como habilitante la copia certificada del acta de la Junta de la compañía UNION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y HOTELEROS UNISERVIH CIA. LTDA. y las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente

instrumento.- "HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra debidamente firmada por el Dr. Bladimir Fernández Trujillo con matrícula profesional número ochenta y seis cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



DR. CONRAD BLADIMIR FERNÁNDEZ TRUJILLO
C. C. Nro. 170960782.2



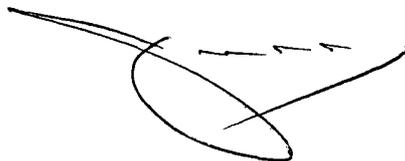
HUELLA DIGITAL



LUIS ENRIQUE ALBAN ALBAN
C. C. Nro. 1702308581-5



HUELLA DIGITAL



EL NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA UNION DE
SERVICIOS HOTELEROS UNISERVIH CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 10 de junio del año 2006 en el domicilio principal de la compañía ubicado en esta ciudad de Quito, siendo las 11H00, se instala la Junta General, Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **UNION DE SERVICIOS HOTELEROS UNISERVIH CIA. LTDA.**, con la comparecencia del señor Pedro José Enrique Maldonado Espinoza representando el 100% del capital social, quien comparece legalmente representado por la señorita Fanny Mera conforme consta del documento que entrega a Secretaria; Preside la Junta el señor Luis Enrique Albán A. y en calidad de Secretaria Ad-Hoc actúa la señorita Fanny Mera, de inmediato se da paso a la lectura del orden del día:

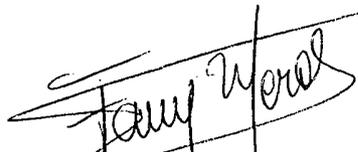
ORDEN DEL DIA:

1. Autorización de cesión de participaciones.

De inmediato se da paso al desarrollo del punto único del orden del día.- **Autorización de cesión de participaciones.**- La señorita Fanny Mera toma la palabra y pone a consideración de la Junta el deseo de su Mandante de ceder la totalidad de las participaciones de las que posee en la compañía **UNION DE SERVICIOS HOTELEROS UNISERVIH CIA. LTDA.**, a favor del señor **Luis Enrique Alban Alban**, esta cesión incluirá todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir o derivar de éstas. Luego de las correspondientes deliberaciones se aprueba por unanimidad la autorización al señor Pedro José Vicente Maldonado Espinoza para la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía **UNION DE SERVICIOS HOTELEROS UNISERVIH CIA. LTDA.**, a favor del señor **Luis Enrique Albán Albán**.

Sin tener otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta. Una vez reinstalada la junta y leída que ha sido el acta se la aprueba sin modificación alguna.

Siendo las 12H35, se da por concluida la Junta firmando para constancia los presentes: **Pedro José Enrique Maldonado Espinoza** Socio representado por Fanny Mera firmado, **Luis Enrique Alban Alban** Presidente de la Junta firmado, **Fanny Mera** Secretaria Ad-Hoc firmado.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al cual me remito.


FANNY MERA
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172308581-5

ALBAN ALBAN LUIS ENRIQUE

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

03 OCTUBRE 1987

FECHA DE NACIMIENTO 0092 00092 M

BOLIVAR/CHILLANES

CHILLANES 1987




ECUATORIANA***** E311111212

NACIONALIDAD SULTERO IND. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALBANO MARCELINO ALBAN CABEZAS PROFICUR

GENOVEVA GRIMANEZA ALBAN CABEZAS

CUITO 09/02/2006

09/02/2018

0358672




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170960782-2

FERNANDEZ TRUJILLO CONRAD BLADIMIR

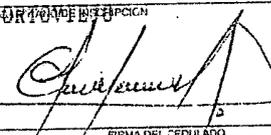
1967

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

002-0250 00650

MANABI/PORTOVIEJO ACT

PORTOVIEJO 1967




ECUATORIANA***** A394312222

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

REYES DEL PILAR ROSA

REYES DEL PILAR ROSA

21/01/2000

0523142




En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 27 JUL 2006



Dr. Gonzalo Román Charón
NOTARIO



CONSORCIO JURIDICO

Casillero Judicial N° 796
Av. Amazonas 477 y Roca
Edif. Río Amazonas Ofc.- 308
Telf.: 2523-675 / 2529-856
Fax: 2568-483



SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una protocolización del siguiente documento:

Poder Especial otorgado por **PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA Y MONICA PATRICIA NARVAEZ RIVAS** a favor del **DR. CONRD BLADIMIR FERNANDEZ TRUJILLO** anexo en 2 foja útil.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento.

Dr. Bladimir Fernández Trujillo
Mat. Nro.8648 C. A. P.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Dr. Conrad Bladimir Fernández Trujillo con matrícula profesional número ocho seis cuatro ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, el día dos de junio del año dos mil seis, en el Protocolo de Escrituras Públicas del presente año de la Notaría Décimo Sexta a mi cargo y en dos fojas útiles protocolizo: El PODER ESPECIAL otorgado por PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA y MONICA PATRICIA NARVAEZ RIVAS a favor de DR. CONRAD BLADIMIR FERNANDEZ TRUJILLO, Quito dos de junio del año dos mil seis.



**DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



Cónsul del Ecuador en el protocolo a su cargo, sírvase incorporar un PODER ESPECIAL contenido al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen los señores PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA y MONICA PATRICIA NARVAEZ REVAS, ecuatorianos, casados entre si, mayores de edad, por nuestros propios y personales derechos.-

CLAUSULA SEGUNDA.- Por medio del presente instrumento los comparecientes señores PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA y MONICA PATRICIA NARVAEZ RIVAS, confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiese a favor del DR. CONRAD BLADIMIR FERNANDEZ TRUJILLO, a fin de que a nombre y representación de los Mandantes pueda ceder la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía UNION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y HOTELEROS UNISERVIIH CIA. LTDA., participaciones que ya han sido pagadas al Mandante.- El Mandatario queda exclusivamente autorizado a firmar la escritura publica de cesión de participaciones e inscribir en el Registro Mercantil correspondiente. Los Mandantes invisten a su Apoderado de todas las facultades que conduzcan al cumplimiento de su cometido sin reserva ni limitación alguna, ya mediante instrumentos privados o públicos, incluyendo entre tales las facultades determinadas por el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

Sírvase Usted señor Cónsul, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.

Pedro Jose Enrique Maldonado Espinosa
C.C. Nro. 1705970935

Monica Patricia Narvaez Rivas
C.C. Nro. 1706541560

The foregoing document was acknowledged
before me this 30 day of MAY, 2006

Notary Public

BY MONICA P. NARVAEZ
AND PEDRO J. MALDONADO
F.L.D.'S # N612-555-66-543-0
AND # M435-670-60-134-0

Najib Nicksa
My Commission DD304131
Expires March 25, 2008



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA

Presentada para autentificar la firma que
Antecede, el suscrito causal
Del Ecuador en Miami CERTIFICA que es
Auténtica.

Siendo la que usa el señor
Miguel Alvarado Alvarado
Notario
Estado Libre de Florida

En todas sus actuaciones.
Autenticación No 687-2006
Partida arancelaria 11-15-7
Valor de la actuación U.S. \$ 50.-
Miami, MAYO-30-2006



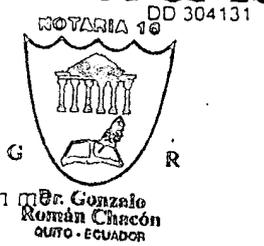
Cecilia Zaher Pontón
Cecilia Zaher Pontón
Consul de Ecuador

1035822



STATE OF FLORIDA

Executive Department



I, Jeb Bush, Governor of Florida, by virtue of the authority vested in me by the Constitution and Laws of this State, do hereby commission

Najib Nicolas

to be

NOTARY PUBLIC

in and for the State of Florida

from March 26, 2004 through March 25, 2008 and in the

Name of the People of the State of Florida to have, hold and exercise the said office and all the powers and responsibilities appertaining thereto, and to receive the privileges and emoluments thereof in accordance with the law,

In Testimony Whereof, I do hereunto set my hand and cause to be affixed the Great Seal of the State, Tallahassee, Florida.

Jeb Bush

Governor

Granda E. Hood

Secretary of State

HUCK

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la PROTOCOLIZACION del PODER ESPECIAL otorgado por PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA Y MONICA PATRICIA NARVAEZ RIVAS a favor de DR. CONRAD BLADIMIR FERNÁNDEZ TRUJILLO, debidamente sellada en Quito el 2 de junio del año dos mil seis.

NOTARIA 16
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
006944800050
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escrit de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgado por **PEDRO JOSE ENRIQUE MALDON ESPINOSA Y MONICA PATRICIA NARVAEZ RIVAS DE MALDONADO** a favor de **LI ENRIQUE ALBAN ALBAN** debidamente sellada en Quito el 27 de julio del año 2.006.



~~DR. GONZALO ROMAN CHACON~~
~~NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO~~

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a few smaller strokes.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía UNIÓN DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y HOTELEROS UNISERVH CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 30 de marzo de 1989.-
QUITO, A 1 DICIEMBRE DEL 2006.-

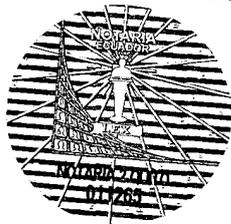


Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **821** del Registro Mercantil de tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 1599, Tomo 120, correspondiente a la Compañía "**UNIÓN DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y HOTELEROS UNISERVIH CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

